

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN

Nº de Expediente	35/2024 SV PASS		
Título Abreviado	Servicio de Mantenimiento Inst. Térmicas en SEPEI´s Trujillo, Jarandilla de la Vera y Guadalupe		
Órg. Contratación	Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de Hacienda y Administración General por Delegación de 5 de julio de 2023 publicada en el BOP 134 de 17 de julio		
Unidad Promotora	Servicio de Compras y Suministros.		
Procedimiento	Abierto Simplificado Abreviado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único de Criterio
CPV	50.700000-2	Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios.	
	50.720000-8	Servicios de reparación y mantenimiento de calefacción central.	
	50.730000-1.	Servicios de reparación y mantenimiento de grupos refrigeradores	
Valor Estimado	14.231,25 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	12.937,50 €	Tipo Impositivo	21% (2.716,88€)
Total (impuestos incluidos)	15.654,38 €	Modificación (10% sin IVA)	1.293,75€
Lotes	NO	Fecha prev. fin Ejec.	15 meses o hasta el 28/02/2025

La Sra. D^a. Isabel Ruiz Correyero, Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de Hacienda y Administración General de esta Excm. Diputación Provincial ha dictado la siguiente:

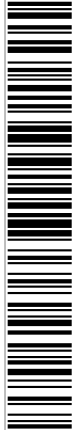
RESOLUCIÓN

ORDEN DE INICIO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de Servicio de Mantenimiento Inst. Térmicas en SEPEI´s Trujillo, Jarandilla de la Vera y Guadalupe

Vista la propuesta remitida por el Área de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial - Arquitectura de esta Diputación, y los documentos preparatorios que obran en este Servicio en relación con la licitación para la contratación de los Servicios de Mantenimiento Inst. Térmicas en SEPEI´s Trujillo, Jarandilla de la Vera y Guadalupe.

- **Objeto del Contrato. Descripción conforme al artículo 99 de la Ley 9/2017:**



Código de verificación : f1a6fee222495c2e



El objeto de la presente licitación es la contratación de un Servicio de Mantenimiento Inst. Térmicas en SEPEI´s Trujillo, Jarandilla de la Vera y Guadalupe

Conforme al art. 99 y 116.2 LCSP, el objeto del contrato está claramente determinado. No se ha fraccionado con la finalidad de disminuir la cuantía y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que corresponda.

- **Necesidad del contrato:** Conforme a lo anterior, se indica que el contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de esta entidad, y viene a dar cobertura a la necesidad puntual y concreta que se define a continuación y que no ha podido preverse en el marco de la actividad contractual programada de la Diputación: (art. 28 y 116 LCSP).

La prestación que se ha descrito incluye la totalidad del objeto del contrato, y no lo altera con el fin de evitar las reglas generales de la contratación. Constituye en sí misma una unidad separada operativa y funcional, de manera que el objeto y contenido de este contrato es idóneo para satisfacer las necesidades que se definen en el punto anterior y tiene entidad suficiente para dar cobertura a las mismas.

Conforme al art. 102 LCSP, el valor estimado del contrato corresponde al precio general de mercado en su situación actual, de manera que queda garantizado que su precio es adecuado para el efectivo cumplimiento de las prestaciones que se incluyen en su objeto, atendiendo en particular a los costes reales de la actividad.

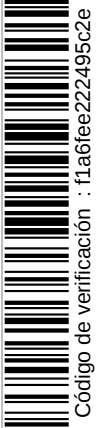
Según se ha expuesto, el contrato tiene un precio cierto que se abonará al contratista en función de la prestación realmente ejecutada y se determina en términos de precios aplicables a tanto alzado.

Por lo expuesto, ajustándose a los criterios introducidos en los distintos puntos de este informe, el presente contrato es idóneo a los fines pretendidos, y cubre las necesidades que viene a satisfacer, estando justificada la apertura del expediente administrativo para su adjudicación como contrato menor con salvaguarda de la integridad y de una eficiente utilización de los fondos públicos.

• **Código CPV**

CPV	Descripción
50.700000-2	Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios.
50.720000-8	Servicios de reparación y mantenimiento de calefacción central.
50.730000-1.	Servicios de reparación y mantenimiento de grupos refrigeradores

La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, conforme al artículo 28.1 de la Ley 9/2017:



Código de verificación : f1a6fee222495c2e

• **Justificación de la insuficiencia de Medios.**

Ante la necesidad que tiene esta Excm. Diputación Provincial de contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES TÉRMICAS (CLIMATIZACIÓN, CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA,...) DE LOS SEPEI'S DE TRUJILLO, JARANDILLA DE LA VERA Y GUADALUPE PROPIEDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, EN LA PROVINCIA DE CÁCERES con la que dar cumplimiento a los establecido en el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios y posterior modificación VERSIÓN CONSOLIDADA - Septiembre 2013, según Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, y dada la carencia de recursos humanos y materiales para hacer frente al referido servicio, se hace necesaria su contratación.

- **Valor estimado del contrato con una indicación de todos los conceptos que lo integran, incluyendo siempre los costes laborales si existiesen, de conformidad con artículos 116.4 y 101.**

Presupuesto de licitación (IVA excluido):) 12.937,50 €

Tipo de IVA: 21% 2.716,88 €

Total (IVA incluido): 15.654,38 €

Modificación (10% sin IVA) 1.293,75 €

Valor estimado (IVA excluido): 14.231,25 €

- **Sistema determinación precio**

- Tanto alzado

- **Anualidades y aplicaciones presupuestarias**

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe	IVA	TOTAL
2024	06.1362.21300	10.062,50 €	2.113,13€	12.175,63€
2025	06.1362.21300	2.875,00 €	603,75€	3.478,75€
TOTAL (€/contrato)		12.937,50 €	2.716,88€	15.654,38€

Anualidad corriente (con IVA): 12.937,50 €

Clas. Orgánica	Clas. Programas	Clas. Económica	Importe (con IVA)
06	1362	21300	12.937,50 €

RC n.º. 220240013040, de 29/04/2024, por el que se imputará a la aplicación presupuestaria 06.1362.21300.22024003431 "REPARACIÓN Y MANTENIM. INSTALACIONES - SEPEI":



Código de verificación : f1a6fee222495c2e



Ejercicio	Importe
2024	12.937,50 €

RCP n.º. 220249000052, de 29/04/2024, por el que se imputará a la aplicación presupuestaria 06.1362.21300 "REPARACIÓN Y MANENIM. INSTALACIONES - SEPEI"

Ejercicio	Importe
2025	3.478,75 €
TOTAL	3.478,75 €

- **Cofinanciado**
 - NO
- **Unidad tramitadora responsable**
 - Área de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial - Arquitectura
- **Unidad técnica encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, según art.62.1 LCSP**
 - Área de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial - Arquitectura
- **Unidad jurídica encargada de la contratación administrativa.**
 - Servicio de Compras y Suministros
- **A efectos de presentación de la factura por parte del contratista, indicación del Registro administrativo de remisión al órgano administrativo o unidad a quien corresponda la tramitación de la misma, según D.A.32ª**
 - Las facturas de hasta 5.000 € podrán presentarse en el Registro General de la Diputación, por correo postal o canal electrónico, siendo obligatorio presentar por el Canal electrónico (plataforma FAcE) las facturas por importes superiores a 5.000 €.
- **Justificación de la elección del Procedimiento (en caso de que no sea abierto o restringido), de conformidad con artículos 99.3 y 116.4.**
 - **Procedimiento de adjudicación:** ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
 - **Criterios de adjudicación:** Criterios automáticos
- **Justificación del procedimiento**
 - De conformidad con lo establecido en el art. 159.6 y dada la necesidad de agilizar el procedimiento, por su importe no superior a los 26.090,63€ euros procede la utilización del procedimiento abierto abreviado. Por razón de la cuantía y teniendo en cuenta que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no hay



ninguno evaluable mediante juicio de valor, y no superar los umbrales establecidos en la LCSP para este tipo de contratos, la empresa adjudicataria se seleccionará por el procedimiento abierto simplificado abreviado. De esta forma se cumple con el principio de concurrencia que debe regir la actuación administrativa en materia de contratación.

- **Tipo de tramitación**
 - ORDINARIO
- **Sujeto a regulación armonizada:**
 - NO
- **Tramitación anticipada**
 - NO
- **División en lotes**
 - NO
- **Identificación del Responsable del Contrato, de conformidad con el artículo 62.1**
 - Jefe del Servicio de Arquitectura

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero: Ratificar, como órgano de contratación, el informe de necesidad e idoneidad que figura en el expediente, en cumplimiento del art. 116.1 LCSP, todo ello como la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines de la Diputación.

Segundo: Ordenar el inicio del expediente de contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES TÉRMICAS (CLIMATIZACIÓN, CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA,...) DE LOS SEPEI'S DE TRUJILLO, JARANDILLA DE LA VERA Y GUADALUPE PROPIEDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, EN LA PROVINCIA DE CÁCERES, para su adjudicación por procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, utilizando criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio - criterios automáticos-, y teniendo en cuenta factores de carácter social, por un importe de:

Presupuesto de licitación (IVA excluido):	12.937,50 €
Tipo de IVA: 21%	2.716,88 €
Total (IVA incluido):	15.654,38 €
Modificación (10% sin IVA)	1.293,75 €
Valor estimado (IVA excluido):	14.231,25 €

Por lo que se refiere al desglose, con desagregación de género de los costes salariales, cabe añadir que, teniendo en cuenta la última encuesta de brecha salarial por sectores de actividad publicada por el INE, en las actividades de servicios, el sueldo anual es inferior en un 17,5 % respecto de la media cuando se trata de personal femenino (si bien, se aclara, los resultados de esta encuesta no están ajustados a características individuales). El sistema de determinación del precio de este contrato se ha fijado por referencia a unidades de ejecución y de tiempo, en aplicación de lo previsto en el art. 309 LCSP, en concreto, se detalla a continuación el coste del servicio por edificio y mes:

Nº	Dependencia	Precio Mantenimiento (€/mes)
1	SEPEI Trujillo	419,17€
2	SEPEI Jarandilla de la Vera	419,17€
3	SEPEI Guadalupe	419,17€

Este presupuesto es adecuado a los precios de mercado y se ha elaborado de conformidad con lo dispuesto en los arts. 100 y 309 LCSP, de manera que se desglosan en la siguiente tabla los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, con la aclaración de que se han utilizado para su cálculo las ratios publicadas por el Banco de España para la actividad CNAE N81 "Servicios a Edificios", sobre una estimación de adscripción de personal a la ejecución de este contrato que no se modifica sobre la media, teniendo en cuenta que se trata de una actividad que sí es intensiva en mano de obra. tal como consta en el estudio económico.

Tercero: Ordenar la redacción del documento técnico que ha de regir la contratación, si procede, para su tramitación ordinaria y adjudicación en los términos y condiciones que se indican en los informes preparatorios que obran en el expediente.

Cuarto: Recabar los informes jurídico y de fiscalización previo a la adjudicación, así como cualquier otro que, desde el punto de vista técnico, se considere pertinente.

Quinto: Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante y dar cuenta de lo actuado a esta Vicepresidencia, para que resuelva lo que mejor proceda.

No obstante, Vd. resolverá lo que estime más oportuno.

D o c u m e n t o F i r m a d o D i g i t a l m e n t e



Código de verificación : f1a6fee222495c2e